

en el año de 23. como a otros criminales, y p.^o último
que viendo su tenacidad se le hizo embarcar p.^o Ma-
nova en clase de desterrado: Cartagena 7. de Mayo
de 1828 = Juan José Figueroa = Circulo Judicial,
Jud. Real = Tomas Muñiz, Sind. Provisor. = 1.^o
entendido el anterior informe por este Ayuntamiento.
acuerda: Se conforma con su contenido y se manda
registrar en calidad del que se tiene pedido

En este Ayuntamiento se vio el informe que
de esta Ciudad de Jo. de Acosta del año proximo pa-
sado, para que como Smdo. Provisor de este p.^o
informe acerca de la conducta de Juan José Cortés,
Sargento 2.^o de Arm.^o que fue del N.^o Regim.^{to} de la
Marina N.^o en cuanto a su conducta política desde
que obtuvo su licencia absoluta; y a su consecuen-
cia digo que dho. individuo, segun he sido enterado
por sugetos de confianza, se ha conducido en dho. tiempo
con la mejor conducta, hallandose empleado en
el N.^o Arsenal de este Departamento con plaza de Tin-
din o Dependiente del Almacén de las oficinas de la
N.^o Hacienda de Maracaibo, en cuyo destino subroga;
en cuya virtud conceptuo ser acaudador al documento
que subicita. Cartagena 8. de Mayo de 1828. = Fructos
Pérez, Sind. Provisor. = Yendiéndose el anterior inf.
por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con
su contenido y se entrega al interesado en calidad

Informe de Juan
José Cortés Sarg.
2.^o de Arm.^o

